ACTO DE ADJUDICACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Lugar / fecha San Martín, Cesar 25/06/2025

N° de resolución 100-RES-01-DP-2025-0780

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025, CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- VIGENCIA 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA CURVA Y TERRAPLÉN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR"

El alcalde municipal de San Martin Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el numeral 1°, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Qué el municipio de San Martin Cesar, mediante el correspondiente estudio previo evidenció la existencia de un requerimiento por satisfacer la necesidad de contratar la ***IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- VIGENCIA 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA CURVA Y TERRAPLÉN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.***

Que por su naturaleza, objeto y cuantía se realizará a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA.

Que el proceso se identifica con el No. LP-002-2025

Que con la convocatoria pública efectuada a través del portal único de contratación SECOP II, fueron convocadas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que ejerzan control social sobre el proceso de selección, el cual se cerró con la presentación del oferente: UNION TEMPORAL ALIMENTACION ESCOLAR SAN MARTIN.

Que luego de realizada la evaluación del oferente y publicado en la pagina del secop 2, no se presentaron observaciones, por lo cual se procede a continuar con la adjudicación del proceso de la referencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE,

PRIMERO: ADJUDICAR: el proceso mediante la modalidad Selección LICITACION PUBLICA LP-002 DE 2025. para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- VIGENCIA 2025, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA CURVA Y TERRAPLÉN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($1.234.231.705) a UNION TEMPORAL ALIMENTACION ESCOLAR SAN MARTIN, REPRESENTADA LEGALMENTE POR, ANDREA TELLEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.618.042 de San Martin Cesar, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 525 de 02 de mayo de 2025. – 0502-1 de 02 de mayo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: comuníquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación secop II.

La presenta resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Martin Cesar, a los Veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: JAIME MIRANDA
ASESOR JURIDICO EXTERNO